

bado por Heal decreto fecha S da los i passas, stendo al piego de Ministerio de Fomen o y

Xiliares de la Zoda de Menorca

se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la Escuela-Tipografica, culle de la Misericordia numere 4. p. 100 et Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraor-dinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por an número suelto 050.—Atraaado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

Africa sujetos a la legislación peninsular, a les veinte t'as de la promulgación, el en ella ne se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el dia en que termine la laserción de la Ley en la Gaceta.

Lasleyes, ordenes y anuncios que se mander publicar en los Bolemas Opiciales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

especial de Mactenda de l PARTE OFICIAL

H. of Bey Don A fonso XIII (qua Jies guaria), S. M. a Reina Dona Victoria Caganta, S. & R al Principe de isturias é infantes y demás personas le is Augusta Real Fa nilia, continúar in novelat en su importante salud.

(Gacetas 14 al 16 de Marzo)

Gobierno Civil

Obras publicas.—Puertos

CONCESIONES. - Habiendo presentado en este Gobierno Civil Don Andrés Servera Monserrat una instancia y proyecto solicitando permiso para construir con caracter permanente una caseta para baños con un pequeño embarcadero y varias obras accesorias en la zona maritima y sitio denominado «Cala Gambas de la bahia de Palma, de conformidad con lo que dispone el articulo 76 del Reglamento de 11 de Junio de 1912, se abre información publica durante treinta dias contados a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que las Corporaciones, entidades y particulares que se consideren interesados puedan exponer, por escrito dirigido a este Gobierno Civil cuanto estimen pertinente en contra del proyecto de que se trata, el cual estará de manificato al público durante las horas habiles de Oficina, en las Obras Públicas (calle del Temple 5, piso 1.º)

Paima 15 de Marzo de 1924. El Gobernador, El Gobernador, Enrique Martin Alcoba

SECCION DE LA GACET.

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR ond sai a crebat

Exposición and and sel

SENOR: Las disposiciones arancelarias vigentes en les Juzgades municipales retribuyen a los Fisca es con demasiada sobriedad, que contrasta notablemente con la importan e misión que desempeñan, hasta el punto de que el Real decreto de 29 de Mayo de 1922, en la regla 2.ª de articulo 2.º fij. derechos para todos los funcionarios que inter Vienen en la ejecución de las sentencias, Jusces, Secretarios y Aiguaciles, sin mencionar al encargado directamente por la ley de veiar por el cumpilmmiento de las sentencias recaidas en tos Juicios verbaies en que haya sido parte. De este modo no sólo se olvida que el Ministerio fiscal tiene el derecho y el

deber de inspeccionar si las sentencias condenatorias de las faitas se cumplen en la forma en que habieren sido dictadas, sino que también se descouoce el articulo 243 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a cuyo tenor, necha la tassación y regu ación de costas, se ha de dar v sta a dicho Ministerio para que manifies e lo que tenga por conveniente en el frmino de tres dias, de spis

Dado el criterio de abaratar la Justicia que inspira al Gobierno de S. M. esta presidencia no puede aconsejar la creación de un nuevo epigrafe en los citados Aranceles para reparar la emisión cometida; pero aprovecha la circunstancia de haber sido suprimidos los Tribunales municipales para conceder a los Fiscales respectivos los derechos an teriormente señalados a los Adjuntos en la celebración de los Juicios, y en su virtud, somete a la firma de V. M. el signiente proyecto de Decreto. Madrid, 6 de Marzo de 1924.

SENOR:

A. L. R. P. de V. M. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja

REAL DECRETO A propuesta del Jefe del Gobierno, y Presidente del D rectorio Multar, y de

Vengo en decretar lo siguiente: Articulo único. Las dos primeras re-glas del articulo 2.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1922, quedan modificadas

en la forma siguiente:

Primera. Por cada Juicio de faltas hasta la notificación inclusive de la sentencis, cobraran: el Juez, tres pesetas; el Fiscal, dos pesetas; el Secretario, cuatro pesetas, y el Alguacil, una peseta por cada citación hecha, Si pusiere diligencia para hacer constar que no ha podido hacer la citación, cualquiera que sea la causa, sólo devengara 50 censi mos. Cuando se suspenda el Juicio por cualquier causa, haciendose nusvos fia amientos, devengarán además de los derechos anteriormente consignados: el Juez, 50 céntimos y el Secretario, una peseta. Este aumento sólo se cobrará una vez en cada juicio, cualquera que sea el número de suspensiones acorda dee, Si intervinieren en un mismo expediente distintos Jusces, Fiscales o Se cretarios, las cant dades fijadas solo las cobrara el Jues que haya dictado la sentencia y el Fiscal y Secretario que hub eren actuado en el acta del juicio inmediato anterior a la sentencia. El cumplimiento de exhorios en estos juicies hasta la polificación de sentencia, inclusive no devengara derechos. Los Méticos forenses percibiran por el reconocimiento de cada lesionado y dictamen facultativo, cinco pesetas. Los peritos tesadores autorizados cobraran por su total interveción en cada juicio de falias cuatro pesetas and populo est es

Segunda. En la ejecución de las sentencias, dictadas en cada juicio de faltas cobrarán: el Juez, dos pesstas; el Fiscal, una paseta; el Secretario, cinco pesetas. y el Alguacil, 1,75 pesetas.

Cuando estas diligencias se practiquen fuera del local del Juzgado percibiran los funcionarios que en elias intervengan derechos dob es.

Por la expedición de certificaciones. exhibic on de documentos y práctica de co ejos, cobrarán: el Juez, una peseta y el Secretario dos. Si la certificación excediere de dos pliegos cobrará el Sa-

cretario una peseta más por cada pliego de exceso; la regulación de pliegos se hara por el original.

Dado en palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

numer legan are o steamy CALFONSO

El Presidente del Directorio Militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja

ADD-BUN

(Gaceta 7 de Marzo)

LAIDMEXPOSICION TURIC

SENOR: Al variarse por Resi decreto de 7 dei actual (Gaceta número 68) la fe cha en que ha de comenzar el sho eco nomico, se hace indispensable demorar hasta entonces la aplicacion dei Real decreto de 23 de Febrero último (Gaceta núa. 55 que unifica las dietas e indem nisaciones, ya que ha de lievar consigo modificaciones en el presupuesto VIcada, L. upera D. P., Levera Sinerg

Parece asimismo conveniente que el plazo marcado en el referido Rial decre:o para la redacción del correspontiente Regiamento, se amplie en forma que per ante a la Com sion interministe riai estudiar desenidamente las dutas que, acerca de la aplicación de aquaitengan los Departamentos ministerias ies, y desarrollar, en consecuencia, madesenvaeltamente la árdua e importan tisama tabor que dicha Com ción tiene encomendada.

Por todo lo expuesto el Jefe del Gobierno, presidente dei Directorio Militar de acuerdo con éste, tiene el honor de sometor a V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Maurio, 12 de Marzo de 1924. g orgong andmon SENOR . M. . M.

AL. R. P. de V. M. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja

Be BASS REAL DECKETO

A propuesta del Jefe del Gobierno. Presidente del Directorio Militar, 9 de acuerdo con éste, donque porent Vengo en decretar lo siguiente:

Articulo 1.º El Real decreto de 23 de Febrero ulumo (Gaceta número 55) no regirá en parte aiguna de su articuia io, salvo la referente a trabajos de la Cumision hasta 1, de Julio dei notuni,

en que ha de dar comienzo el año económico.

Articulo 2.º Se amplia hasta fines de Abril próximo el plazo que el Rial decreto de referencia fijaba en su articulo 12 a la Comisión interministerial correspondiente para desarrollar y en-

tregar su trabajo.

Articulo 3.º El plazo máximo de un mes que se fijaba en el articulo 14 del Decreto de 23 de Febrero último para que los Ministerios remitiesen al Direcsorio Militar resúmen del importe de los devengos especiales en él mencionados durante el ejercicio económico 1922-23 y lo que hubiesen de importar los mismos cen los tipos estatuidos por el Decreto, empezara a contarse a partir de la fecha en que sea aprobado por el Gobierno el Regiamento correspondiente.

Dado en palacio a doce de Marzo de mil novecientos venticuatro.

OSKOTAL AL ME Y OFFICE TO SALFONSO

RI Presidente del Directorio Militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja (Gaceta 13 de Margo)

paracies de carretoras del Ministerio

STOU SEAL ORDEN CIRCULAR OF SO

Establecido de nuevo el año económico de 1.º de Julio a 3) de Junio y dispuesto por el articulo 3,º del Real decreto de 7 de los corrientes que este. Departamento hará extensivo el régimed a los presupuestos provinciales y municipales,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver.

1.º Los presupaestos de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos aprobados o prorrogados, conforme a la Real orden de 22 de Enero último, para el ejercicio económico de 1924-25 regirán solamente durante los meses de Abril, Mayo y Junio prox mos.

2.º Las Corporaciones que no hubiesen formado nuevo presupuesto para 1924-25 acomodarán su régimen económico, durante los meses de Abril, Mayo y Junio al que tengan en curso, que se entenderá prorrogado durante el expresado trimestre, en la forma establecida por la Real orden de 22 de Enero ditimo.

3.º Ea las Diputaciones provinciales procederan a redactar su presupuestos ordinario de 1924-25 en la forma y plazos que establece el articulo 120 de la ley Provincial Vigente, nudiendo prorrogar el adaptado para el trimestre de Abril, Mayo y Junio, con objeto de que rija desde 1.º de Julio de 1924 a 30 de Junio de 1915.

4.0 Los Ayuntamientos formarán durante el trimes re de Abril a Junio suspresupusstos para el ejercicio económico de 1924-25, con sujeción a las disposiciones del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto fecha 8 de los corrientes.

5.º Se declara aplicable a los presupuestos de la Mancomunidad de Ca talufia lo dispuesto anteriormente acerca de los presupuestos de las Diputacio nes provinciales.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dics guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Marzo de 1924.

> El Subsecretario encargado del despacho, MARTINEZ ANIDO

Señor Gobernador civil de la provincia de.,.

(Gaceta 14 de Marzo)

SECCION PROVINCIAL

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Conservación y reparación de carreteras Hasta las trece horas del dia 26 de Marso actuat se admitirán unicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas bab les de eficina proposiciones para opeara la 1. subasta urgente de las ebras de reparación de explanación y firme de los kilometros 1 a 4 de la cafretera de Andrahk a Alcudia sección de Lincha Alcuais, cuyo presupuesto asciende a 11.520 35 pesesas, stendo el piszo de ejecución hasta 31 Marzo 1926 y la fianza provisional de 575 peseras,

La subasta se venficará en la Direccion general de Opras públicas, su unda en el M nisierio de Fomento, el dia 31 de Marzo a las 16 horas.

E proyecto, puegos de condiciones. modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentacion estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de O. P. de Baieares, en los dias y horas habiles de oficina.

La proposición se presentará en pape. sellado de pesera o en papel comun cou ponza de igual precio.

Madrid 15 Marze 1924, - El Director

general, Faquineso.

Hasta las trece horas del dia 26 de Maizo actual se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomenio y en la Jeta ura de Ooras públicas de Baleares, a horas babiles de oficina proposiciones para optar a la 1. subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 31 a 38 de la carretera de Sineu a los Baños de San Ju n de Campos, cuyo presupuesto ascience a 50,476 31 pesetas, stendo el plaze de ejecucion hasta 31 Marzo 1926 y la fian Za provisional de 2,520 pesetas.

La subasta se verificara en la Direccion general de Obras públicas, sicua-da en el Minister o de Fomento, el dia 81 Qu Mai Zo a ins 16 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones. modeto de proposición y disposiciones sobre forms y condiciones de suo presentacion esistan de manificato en e. Ministerio de Fomen o y en additura as O. P. as Batenres, en tos is y ho-Ins habites de oficina.

La proposicion se presentara en papei senado de peseras o en paper común componza de gual precie

Magria 16 de Marzo de 1924. - E. Director general, Enquineto.

Hasta las-trece horas del dia 26 de adiual se almitiran únicamente en el Negociado de Conservación y Repara cion de carreteras del Minister o de Fomento y en la Jefatura de Opras publicus de Baleares, a horas habites de oncina, proposiciones para opeat a tall.

subasta urgente de las obras de reparación de explana ión y firme de los kilómetros 20, 23 y 24 y 31 de la carretera de Petra al Puerto de Pollensa cuyo presupuesto asciende a 24.583.78 pese as, siendo el plaso de ejecución hasta 31 Marzo 1926 y la fianza provisional de 1.225 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el dia 31 de Marzo a las 16 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato su el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los dias y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel co múa con póliza de igual precio,

Masrid 15 de Marzo de 1924. El Director General, Faquineto.

Hasta las trece horas del dia 26 de Marzo actual se admitican unicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas habiles de off in a, proposiciones para optar a ia 1." subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilometros 17 a 20 de la carretera de Felanitz a la Rapita cuyo presupuesto asciende a 21.985.11 pesetas, siendo el piazo de ejicución hasia 31 Marzo 1926 y la flauza provisional de 1.095 pesetas.

La subasta se verificara en la Direccion general de Obras públicas, situada en el M nisterio de Fomento, el dia 31 de Marzo a las 16 horas.

Et proyecto, puegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones subre forma y condiciones de su presentación estarau de man fisso en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura te Opras pub icas de Baleares, en los ulas y horas habiles de oficina.

La proposición se presentara en papei sellado de peseta o en papei comun con pónza de igual precio.

Magrid 15 de Marzo de 1924, -E. Director General, Faquineto,

Num. 441

DIPUTACION PROVINCIAL

DE BALKARESA SONS

Extracto de los acuerdos tomados en la sesion que cerebro la Excma, Diputacion endia 2 de Enero de 1924, mo

Bajo la presidencia del Exemo, Señor D. Lorenzo Chamer, Gobernagor civil de esta provincia y con asia encla de ios Sres, Mataro, Morajes, Mora, Pou-Perelio, A Zina, Gumin, Sampon Moucada, Liobera D. P., Liobera D. J. F Cervera, fueron teldos tos articulos 60, 56 y 60 he la Ley provincial y at Elicto de con vocatoria publicado en el Bo-LETIN OFICIAL.

El Sr. Gobernador-Presidente en nompre del Gopierno de S. M. deciaro abierio el periodo de sestones que la Diputacion debe cetebrar en su 2." reaulon der corriente año.

Se apropo el acta de la sesión ante-

E. Sr. Gobernador-Presidente dirigio and afectuoso satuto a tos Srest Diputauos, deseandores un ferie ado nuevo que sea a la vez frucufero para los intereses provinciates, y muy especialmente para la gran obta de caridad que la Diputadionitions a se cargo.

E. Sr. Maiaro en nombre propio y en el de la Corporación agradeció las afecticosas palabras del Si. Gobernador asegurancele que todos procurstan cumpur sos deberes que tes estan en сошенаваоб

Se re iro del Salon el Sr. Gobernador. Ocupacialia presidencia por el señor Maiaro fueron aprobados, el exiracto de los acuerdos comados por la Dipuiscion en la sesion que cuve lagar er dia и че Вонемого пимо у на опитови cion de fondos para si pago de las obilgaciones del presupueste provincia Competition appetition to a service Competition

Se acordó fijar en 2 el número de sesiones que la D pu ación debe celebrar durante el presente periodo semestral. sin contar en dicho número la que se estaba celebrando y sin perjulcio de prorrogarias si fuese necesario.

A propuesta del Sr. Presidente se acordo en principio que la Diputación contribuya, con la cantidad que en su dia, se determine a los gastos que ocasione la celebración en esta ciudad de la fiesta del arbol.

Se acordó encargar al Arquitecto au xiliar de la Oficina de construcciones civiles la formación de los oportunos proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones para la construcción en el manicomio de Jesús de un depósito de agua elevado repartidor y habilitación de la bajada del pozo.

A propuesta del Sr. Sampol se acor-do conceder al Sr. Presidente un voto de confianza para que, con carácter provisional y entre tanto la Diputación resuelve en definitiva lo que crea procedente, pueda, de acuerdo con el Se cretario y Contador de esta Diputación encomendar a un empleado de la Se cretaria el desempeño de las funciones de auxiliar de la Contaduria.

Y se levanto la sesion. Palma 15 Febrero 1924, - Et Presidente, Pedro Mataro.

eigando se sa Númes 686 salvois asocco

DELEGACION DE HACIENDA otos main pic DE BALKARES ESS n poista

El dia 18 del corriente se abrira el pago de sus haberes a los preceptores de Ciases Pasivas que los tienen asignados por esta Depositaria de Hacien. de en la siguiente forma.

Dia 18. - Montepio Civil Militar y Pensiones Remuneratorias, den en

Dia 20. - Juniados y Recirados de la letra M. a Z. inclusive.

Dia 21. - Cruces y Betirados de la iera Arada, inclusives oreg : abliemor

D. a 22. - Nominas sin d stinción, Palma 13 Marzo 1924, -E Interventor, MidMontissol sovitosgest asianal terlormente sedajedes a

T . solols Num. 717 octoardeles at

ADMINISTRACION de Propiedades e Impuestos de Baleares

CiRcular. - Con arregio a la Real orden de 28 de Febrero de 1928, luserta en in Gaceta de Madrid de 4 de Marzo del mismo afto, reference a las tarifas de Patentes de transportes por las vias terrestres, esta administración advierte a las empresas o dueños de toda ciase de Vehicules de tracción animal o mecanica dedicados al transportes de Viajeros desde cualquier punto en ei Dieftor de las poblaciones o las estaciones de ferrocarrii o de tranvias inerurbano o muelles de embarque y Viceversa, o por caminos orginarios o Caffeteras, sea cualquiera la distancia ue presentar en esta Administración la deciaración de Alta haciendo constar el numero de toneladas da Cada Vehicu-10 10s de staccion mecanica y el numero de kilomeiros ios de tracción ani

Lo que se hace público a fin de evitar los perjuicios que se les irr

Paima 14 de Marzo de 1924, -E. Administracor, Maieo Ros.

Stardos es alo Nam. 704 es es aleseq TESOREBIA DE HACIENDA toe, Si later danaman ad policino sape-

ANUNDIO No habiendo hechas efec sivas sus cuotas contributivas, dentro der plazo sefisiados para las copranza voluntaria correspondiente al 4,º trimesere del accuai año economico por ios conceptos de Bus icas Urbana, Ur-Onto Fincer, Inquestint, Carunion, Cantnos y Unicaces ios cominibayentes que constan en las reisciones que estan de maniflesto en esta Tesoreria, se dicta providencia de apremio de primer gra do segulu dispone el articulo 60 de la Instruccion de procedimientos, padiendo sausfacer in cuora y recargos durause tos crifico diva beimates m ta abaptica-

ción de éste en el BOLETIN OPICIAL, de la Capital, y tres los de los pueblos como preceptua el artículo 52 de dic un Instrucción.

Lo que se publica en el BOLETIN O OTAL de la provincia para conocimien ci de los contribuyentes en general.

Palma 15 Marzo de 1924, - El T eso ro, José Llompart.

Núm. 705

da

ANUNCIO, -El Sefior Arrendatar de del servicio recaudatario de las Cont les buciones de esta provincia, en uso al ias atribuciones que le confiere el ar po culo 18 de la Instrucción de 26 de Abi pr de 1900, a tenido a bien nombrar, A ha Eliar Recaudador de la Zona de Man cor a D. Bartolomé Suau Oliver, y At la Xiliares de la Zona de Menorca, a l. ta Seflores D. José Gomila Riudavets D. Juan Vidai Triay.

Lo que se publica en el BOLETIN OF Al CIAL de la provincia para conocimien J. de las Autoridades y contribuyentes del las expresadas Zonas.

Paima 15 Marzo 1924, -Et Tesoren José Liompart.

the name of Name 687

ADMINISTRACION DEPOSITARIA

especial de Hacienda de Ibiza

ANUNCIO. - Confeccionada la matri cula de industrial y de Comercio de es te término municipal para el proxim año de 1924-25, estará expuesta al pi biico en esta Administración Deposita ria a efectos de reclamación por el pla zo de diez dias a contar desde el siguien te al de la inserción de este anuncio el

et B. O. de esta provincia. Ib za 10 de Marzo de 1924.-E Administrador Depositario, Mariani

Nam. 688

AMUNOIO, - Confeccionados los repar simientos de la Contribución territoria sobre in riqueza rústica y urbana, co ionia y pecuaria, y el padión de Os iruajes de mujo de este termino municipai para el proximo ejercicio de 1924 a 25, estarán expuestos al público dicho! locumentos a efectos de reclamación grante el piazo de quince dias, a con tar desde el siguiente si de la inserciól dei presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Ibiza 11 de Marzo de 1924.—E Administrador Depositario, Mariano Riquer of the contactor a parent

alonivoto al Núm. 699

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI ANUNCIO. - En el local de la Secreta-

ria de este Ayuntamiento y ante la Comisión des guada al efecto, se celebrara el dia veinticua ro del corriente las subastas públicas para arrendar pol durante los cinco trimestres comprendidos entre el 1,º de Abriel de 1924 y er 30 de Junio de 1925 los arbitrios municipales ordinarios denominados Matadero, Paestos Publicos, Pesas y Medidas, y Corrat comun con sujeción a los pilegos que estan de manifiesto en la Secretaria del mismo y bajo los tipos siguientos:

Puestos Públicos, -937450 pesetas. Pesas y Medidas. -1600'00 peseras Corrai Comun. - 6'25 pesetas.

Horas en que han de celebrarse: Matadero a las nueve; Puestos Publicos a las diez: Pesas y Medidas a las once: f Corrai Común a las doce.

Las proposiciones deberán ser iguales al modelo que se inserta al final y se admitiran en esta Secretaria desde memedia hora antes de empezar la subasa. Dichas proposiciones deberaquir en puego cerrado y extendidas en papel sellado del a peseta, No se admitira ninguna proposición que no cubra 108 apos señalados.

Para tomare parte en la subasta se debera constituir un depósito provisio nai que importe el 5 por 100 del tipo y el que resulte remaiante lo elevara hasta el 10 por 100 del remate como Hanza definitiva.

Si resultara desierta alguna aubasta

Núm. 609 sugundas bajo los miamos pliegos con die una rebaja del 10 por 100 lobre los tipos sefialados, Esta segunda subasta tendra N Or lugar al dia siguiente o esa el ve pti. cretario, Guillermo Santandreu. cinco del corriente, ab sob monanal mien

Modelo de proposición

D. N... N... vecino de.... según cédula personal que acompeña con capacidad bastante para contratar enterado atar del pliego de condiciones bajo las cua-Cont les el Ayuntamiento de esta villa so arrienda el arbitrio.... (el que sea).... ar por durante los cinco trimestres com-Abi prendidos desde el 1.º de Abril de 1924 hasta el 30 de Junio de 1925, se obliga dan a tomarlo entregando a la Corporación la cantidad de (en letras)..., suge 7 Au tandose a las aludidas condiciones,

(Fecha y firms del licitador) Montur: 14 de Marzo de 1924, -El Or Alcalde, Pabio Simeon, -E. Secretario, nien J. M. Lioreus al aguno sup istraun

Nam. 679 y as 1700 3

181

atri

Xim

BILB

pla

io er

14 4

AYUNT. DE ESTELLENCHS

ANUNCIO - Este Ayuntamiento con. forme el articulo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 se arrienda en RIA pública subarta el arbitrio de puestos de la plaza pública, degü lio matadero y del corral comun para el año 1924 a 25 y el remate tendrá lugar en esta Casa Consistorial el dia 30 de Marzo a jas once, con el tipo de 200 pesetas.

El acto sera presidido por el Señor Aicalde asistiendo un Concejal designa do, para el Ayun amiento, las proposiciones estarán de manifiesto en la Secretaria de este municipio.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que desean tomar parte en la subasta, al volta

Estellenchs 10 Marzo 1924. - El Alcalde, Antonio Martorell, esersial sup

no a sellong Num, 580 TO las R at ne ALCALDIA DE PETRA

Formado el padron de cédulas personales de esta v lia para ai prox mo año económico de 1924 25 estará expuesto alpúblico en la Secretaria de este Ayuntamiento pontérm no de quince dias contados desde el siguiente al de la in serción de este anuncio en el B. O. de

la provincia a efectos de reclamacion. Petra 3 Marzo de 1924 - El Alcaide, Macias Riutortenpiosione A neteixe salo

clousade sin baber cumpilde le preveniona an yet Num. (584 and at un obin

AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones me isnte los cua les han de celebrarse las subastas, para arrendar por todo el año económico de 1924-25, los arbirios ordinarios denomidados Piaza y Mercado, Matadero y Corral común de esta localidad, estarán de manifies o en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el piazo de diez dias habites a efectos de reclamación, pasados los cuales no se admitirá nin-

Santa Margarita 4 de Marzo de 1924. - Er A caide, Josquin Garcia. - Er Se-Cretaria, Guinermo Santandreu.

rigida ai excelded mum sucre Subsecte

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial el repartimiento de la Contribución territorial sobre la rique-Za rúsiica y pecuaria de esta Villa y su término municipal para el próximo ejercicio de 1924 25, permanecerá expuesto al público a efectos de reciamacion por término de ocho dias habiles en la Secretaria de este Ayuntamiento, contados desde el siguiente al de la pu blicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Santa Margarita 4 de Marzo de 1924. -E. Aicaide, Joaquin Garcia, -E. Se cretario, Guillermo Santandreu.

Confeccionada la Matricula Industrial y de Comercio de este término municipai correspondiente al año económico de 1924-25, queda expuesta al público en la Socretaria de este Ayuntamento a efectos de reciamación por termino de diez dias contados desde el siguien-

San a Margarita 4 de Marzo de 1924 -El Alcalde, Joaquin Garcia - Em Se-

Catedratico 869 con Num o Escuela

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Terminado el repartimiento de la contribución territorial sobre las riquezas rústica y pecuaria de este Municipio, formado para el próximo ejercicio económico de 1924 a 25, permanecerá expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, a efectos de reciamación, por término de ocho dias hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia.

Sineu 2 de Marzo de 1924.—El Al-calde, Rafael Ferrioi.—P. A. de la J. P. -Juan Ferragut, Secteration

Núm. 611. Eoloro, —Este Ayuntamiento en consistorio del dia ventinueve de febrero distano, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa al servicio «Abrevadero público» corresponciente al próximo ejercicio, y a tenor de lo dispuesto en la Instrucción vigente sobre contratación de servicios provinciales y municipales se hace publico que las reciamaciones que se produzcan deberan presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de diez dias, consaderos desde la inserción de este anuncio en el B O, de la provincia; en la inteligencia de que, pasado dicho piazo, no sera admitida ninguna de las que se formuten.

Sincu a 5 de Marzo 1924. —El Alcalde-Presidente, Rafael Ferriol. -P. A. del A. - El Secre aco, Juan Ferragut.

Num 1 595 BM em al)G

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Formado el padrón de cédulas personales de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1924 25, permanecerá expuesto al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince dias contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O de la provincia, durante cuyo plazo podran presentares las reclama ciones que estimen convenientes

Ibiza 26 Febrero de 1924. - El Alcal de, Francisco Medina, e ne oteengalb el

de Ecjuiciamento cresi, se notifica a Don Juan San 800. mart, ejecutado en

ALCALDIA DE FORNALUTX

Formada la matricula industrial y de comercio de esta villa para el proximo ano 1924-1925, estara expuesto al púb.ico a efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de diez dias contados desde el siguiente al de la inserción de este anun-

Forna.u.x 3 Marzo 1924, -E. Alcaide, Francisco Alberti, ne sobioges sovis

M ntoned esolvand 603 sabnameb om

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

Paeric, y reportauvilador el precura-

Formado el repartimiento de la conproximo ejercicio de 1924 25, permane cera expuesto al publico a efectos de reclamación en la Secretaria de esta Corporación por espacio de diez dias contados desde el siguiente al de la in sercion de este anuncio en el B. O.

Campos del Puerto a 5 de Marzo da 1924, E. Alcaide, Barrolome Garcia,

nall loose ale Namin 607 a noiouseje al

ALCALDIA DE VALLDEMOSA

Formada ia matricula industrial y de comercio de esse municipio, para ei proximo ejercicio de 1924 25, estata expuessa al público la efectos de reciamacion en la Secretaria de esta Corporación, por término de diez dias, contados desde el siguiente at de la inserción de esse annacionen en Be Opavay sup of

Validemosa 6 Marzo de 1924, -- Bi Alcaide, Juan Barra, super ieb school al is duing county our our deposition

AYUNT,º de MARIA DE LA SALUD

El padrón de cédulas personales para el próximo año económico de 1924 a 1925 estará expuesto al público, a efectos de reclamación, en la Secretaria de este Ayuntamiento por termino de ocho dias contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia; y transcurrido que sea dicho plazo ninguna serà ad

mitida. Maria de la Sa ud 6 Marzo 1924. – E Alcaide, Gabriel Mas,

al lines retal as Nume 610 attes e obst el

ALCALDIA DE MARIA de la SALUD Formada la matricula industrial y de comercio de esta Villa para el proximo ejercicio de 1924 25, estara expuesta al público a efectos de reciamación, en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de diez dias, contados desde el siguiente al de la inserción de este anancio en el B. O. de la previncia, transcurrido que sea dicho

Maria de la Salud 6 Marzo 1924 - El Alcalde, Gabriel Mas,

Núm, 616

piazo, pinguna sera admitida.

AYUNTAMIENTO DE DEYA

Terminado el Repartimiento individuai de la contribución territorial de la riqueza rústica, colonia y pecuaria de este término municipal, y formado el padron de edificios y solares existentes tambén en este término municipal, comprendides en el Registro fiscal del mismo y que no se hallan exentos de contribución, ambos correspondientes al próximo ejercicio de 1924 a 1925 se hallan expuestos al públice a efectos de reciamación en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho dias habiles contados desde el siguiente ai de la publicación del presente anun cio en el B. O.

Deya 5 Marzo de 1924, -El Alcaide. José Sains .- P. A. dei A. y J. P .- El

Secretario, Juan Vives,

Num. 620gel

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Terminados los reparamientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria por urbana de este término municipal formados para el proximo ejercicio de 1924-25, quedan expuestos al público a efectos de reclamación, en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de ocho dias, a contar des de el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia. Esportas 7 Marzo 1924, - El A calue,

Juan Trias. -P. A. del A. José Sabater, secretarios ebecoro sotosis as nrimera 'natancia ante la Comisión

escrantre, Corres aun cerdos de ésta

ALCALDIA DE ESPORLAS

Formada la Maricula industrial y de comercio de esta villa para el proximo ejercicio de 1924-25, estará expuesta al publico, en la Secretaria del Ayun amiento durante el plazo de diez dias hablies a contar del siguiente ai que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia a efectos de reclamacion.

Esporias (Marzo 1924. —El Alcaide Juan Trias,

DE PARMA

AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial por urbana de este termino, formado pana el proximo año de 1924-25 queda el mismo de manifiesio ai publico en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, a contar desde el siguiente al de la fecha de su insercion en el B. O. de la provincia, a los efectos de reciamacion, finido el cual, no podra ser Formentera a 6 de Marzo de 1924.

El Aicaide, Francisco Mari.

Nam. 623

Terminado es repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este término, formado

para el próximo ado de 1924-25 queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaria de este Avuntamiento por espacio de ocho dias, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el B. O. de la provincia, a los efec-tos de reclamación, finido el cual, no podrá ser admitida ninguna.

Formentera a 6 de Marzo de 1924,-El Alcalde, Francisco Mari,

se atomal se e Núm, 629 alloss laud

AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por rústica pecuaria y urbana de este término, for-mado para el próximo año de 1924 25, queda el mismo de manificato al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de diez dias, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el B. O. de la provincia, a los efectos de reclamación, finido el cual, no podrá ser admitida ninguna,

Mercadal a 7 de Marzo de 1924,-El

Alcalde, Juan Triay.

Nám. 630

Confeccionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padrón del impuesto de cédulas personales para el próximo año de 1924-25 queda el mismo desde esta fecha, de manifiesto al pu-blico en la Secretaria de este Ayuntamien o, por término de quince dias, a os efectos de reclamación, tanto por lo que respecta a la clase de cédula con que los contribuyentes aparezcen continuados en el referido padrón, si entienden lesionados sus derechos, como a la inclusión o exclusión indebida de algún individuo; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, ne será atendida ninguna que se formulare en dichos sensidos.

Mercadal a 7 de Marzo de 1924.-El

Alcalde, Juan Triay.

Núm. 634

ALCALDIA DE POLLENSA

Formada la matricula industrial de esta pueblo para el próximo ejercicio económico de 1924-25, queda expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de diez dias a contar des. de el siguiente al de la insercién de esse anuncio en el B. O. de esta provin-

Pollensa 7 Marzo 1924,-El Alcalde. Juan Vicens.

el coorden expediente para quero saisam Núm, 628a al raoficadi

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Fromados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria y de edificios y solares de esta ciudad y en su termino municipal para el año economico de 1924 a 1925, permaneceran expuestos al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento, a efectos de reclama-ción por el termino diez dias hábiles a contar del que aparezca inserto esta anuncio en el B. O. de esta provincia para que los contribuyentes puedan examinarios y producir las que tuvieren por conveniente, dentro de citado plazo, Ciquadela 8 de Marzo de 1924, -El

Alcalde accidental, Alfonso Vivo.

Num: 681 . Manta ill ...

Don Francisco Bibas Noguera, Presidente del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Rio. Hago saber: Que el Ayuntamiento de

m. presidencia en sesión del día de hoy acordó deciarar vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, dotada cou el haper anual de cuatro mil quinientas pesetas, lo que se hace público para que los aspirantes puedan presentar las solicitudes y demás documentos que creyeren convenientes en la Secretaria de esta Corporacion por durante el término de treinta dias. a contar desde el siguiente a la inser. ción en el B. O. de la provincia, advir-liéndose que no será admitida instanclas siguna transcurrido el plazo del Dade en Santa Bulaita del Bio a los

cinco dias de Marzo de mil novecientos ? ocho y terminara a las doce del dia ? veleticustro. - El Alcalde, Francisco Ribas.

Núm. 661-

AYUNTAMIENTO DE MURO

EDIDTO -Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Miguel Quetglas Ramis de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del articulo 146 de su Regismento de 2 de diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Miguel Quetgias Ramis, se sirva participarlo a esta Al caldia con la mayor suma de antece-

El citado Miguel Quetglas Ramis, es hijo de Miguel y de Juana Ana, cuenta 68 años de edad, pelo gris, estatura

baja, algo grueso, oficio labrador. En Muro a 11 de Marzo de 1924. El Alcaide, Gabriel Bastre.

de mi presidencia el pagron del imle araq selace Núm. 662 es es omeno

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

EDIOTO. -Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Rafaei Vallés Liabrés, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejér cito, y en especial del articulo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica si presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Rafael Vallés Llabrés, se sirva participarlo a esta Aicaidia con la mayor suma de antecedentes.

El citado Rafael Valles Liabres, es hijo de Bartolomé y de Margarita, cuenta 50 años de edad, color moreno y de 1'600 metros de estatura aproxi madamente, de pelo negro y barba po blada, ojos castaños y nariz recta.

En Sansellas a 10 de Marzo de 1924 -E! Alcaide, Juan Capó, Capó,

de el arguiente al de la los estende de es-Num, 663

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

EDIOTO. -- Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Matias Crespi Payerse, de más de diez años, del cua: resulta además que se ignora su para dero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemp azo del Ejército, y en e pecial de articulo 145 de su Regismento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aiudido Matias Crespi Payeras, se sirva participario a esta Aical dia con la mayor suma de antecedentes.

El citado Matias Crespi Payeras, es hijo de Juan y de Juana, cuenta 37 años de edad, estatura regular, color moreno, ojos negros, señas particula-

Eg La Puebla a 10 de Marso de 1924. -Ei Alcalde, Jaime Pons.

Don Francisco Head Noguera, Pressbined at our Num. 659 1st sinch

D. Gregorio Barce o Sastre, Presidente accidental de los Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del reparsimiento dei Municipio de Porreras.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio ael articulo 80 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918, a completar la representación de vocales na sos de esta Comision, mediante el número de vocales electivos a ser desig nados por elección directa y secrets, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respect. Va lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principara a las

24 del actual en el local de la Cara Consistorial, Constituiran la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales, que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3 º No se permitirá la entrada en el local a nigún elector después que ha ya emitido su voto, pudiendo no obstante todo elector poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclama-ción, por la Mesa electoral, de los vocales electos procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación por término de 5 dias en única instancia ante el Tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Porraras a 11 de Marzo de 1924. -Gregorio Barceló, and as ab allala Alcuide, (Amories M.

Nam. 660

D. Miguel Barcelo Lialo, Presidente accidental de los Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Personal del repartimiento del Municipio de Porreras, Parroquia única.

Hago saber: Que debiendo proceder se por imperio del articuto 80 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se ad vierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por ballarse integrados en la respectiva lista o Relación oportuna mente publicada:

1.º La elección principiará a las ocho y terminarà a las doce del dia 24 del actual en el local Juzgado municipal Constituiran la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales, que cada elector, mediante papeleta en la que consien impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de

tres.
3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emisido su voto, pudiendo no obstante todo elector poder hacer intervenir la elección por Notario público. 10.00 sano

4.º Contra la elección y proclama-ción, por la Mesa electoral, de los vocales electos procede reciamación en primera instancia ante la Comisión de escrucipio, Contra los acuerdos de ésta procedera reclamación por termino de 5 dias en única instancia ante el Tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Porreras a 11 de Marzo de 1924. -Miguel Barcelo. All que se se samuel a sente

publique este auduoto en el B. O. de is . no Dame : Num. 728 le s stoutyelq

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE PALMA

Relación de las personas aptas para formar parte del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo a que se reflere el articuto 253 del Estatuto Municipal, que se publica en el BOLE. TIN OFICIAL de la Provincia en cumpilmiento de lo dispuesto en el articulo 1. de la Resi orden selegrafica de doce del actual a fin de que los interesa los puedan deducir las reclamacionees que es timen convenientes dentro de los cinco dias siguientes a la publicación, ante el limo. Sr. Presidente de esta Audiencia y los dos Magistrados de la misma que constituyen dicho tribunal,

Primer grupo

Oatedráticos activos, excedentes o jubilados de la Facultad de Derecho: pecuaria de case consumpagalle,

Segundo grupo a sa la sa

Excedentes o jubilados de la carrera judicial con cualquier categoria: Ninguno, 12 Daquin Gar, onugain -

Tercer grupo

Catedráticos de Instituto o Escuela especiales del Estado que tengan la caslidad de istrados.

D. Pedro Boned de los Herreros Catadrático Aux liar del Instituto.

El mismo D. Pedrs Bonet de los Herreros Catedrático numerario de la Escuela de Comercio.

er ab solvela Guarto grapo and erae ab Funcionarios de la Delegación de Haclenda que tengan título de Letrado y categoria, cuando menos de Jefe de Negociado:

- D. Enrique Soldevila Palou.

 D. José L ompart Sagrietà.
- D. José L ompart Sagrista.
- D. Miguel Fons Massieu.
- D. Fausto Morell Tacon.
- D. Felipe Guasp Pou,

sistorio del coquinto grupo leb circisia

Funcionarios del Gobierno C vil que tengan iguales categoria y liulo,

- D. Ernesto E.cat Martines.
 - D. Ramon Martinez Sevilla.

elalonivera a Sexto grupo noisalatinos

Abogados que sean o hayan sido Decanos dei Colegio o acrediten el ejerci cio de la profesión por mas de diez años.

- D. Mariano Canals Perello, Ex-Decano
- D. Antonio Shert y Canals, idem. D. Bruno Es aras Liado.
- D. Juan Alomar Gelabert.
- D. Pedro Andrey Llabrador.
- D. Jeronimo Massanet Beltran.
- D. José Morell Ballet.
 D. Padro Bones de los Harreros.
- D. José Pianas Sagrera.
- D(Jaime Muntaner Ordinas.
- D. Manuel Fiol Mirc.
- D. Gabriel Fuster Valenti.

Palma 18 de Marzo de 1924. - Jaime Serra, Secretario. - V.º B. E. Presidente, Earique Lassala. expanse at paorice, on in Secretar

D 010#9#8 209 inelugia le ed Núm. b 685.0 said soniup

Don Angel Escalera Mesquida, Juez municipal encargado de la juristiccion de primera instancia de Manacor y su partido, seraevaco nemi-

Por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 283 de la ley de Enjuiciamento civil, se notifica a Don Juan Sureda Bimet, ejecutado en rebeldia, la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor si-

Sentencia: En la ciudad de Manacor

a treinta de Enero de mil novecientos venticuatro: El Sr. D. Angel Escalera Mesquida, Jues municipal encargado de la jurisdicción de primera instancia del partido, debidamente asesorado por el letrado D. Bartolomé Bonet Mas; hablendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes: de una, co mo demandante, Don José Bonnin Miro, casado, labrador, vecino de Petra, dirigido por el terrado Don Guillermo Puerco, y representado por el procurador Don Antonio Jaume; y de osra, co mo demandado, Don Juan Sureda B. mei, casado, abogado, vecino de Valldemosa, deciarado en rebeldia y representado, por tanto, por los estrados del Juzgado, en reclamación de diez mil pesetas de capital prestado, novecientas sesenta y dos pesetas, cincuenta céutimos de intereses vencidos y nos atiefecho, intereses que venzan y costas:== Failo: Que debo mandar y mando seguir ia ejecucion adeiante hasta hacer trance y remaie de los bienes embargados y demas que fueren del deudor Don Juan Sureda Bimet y con en producto pagar a Don José Bonnia Miro iss diez mil Peseins de Capitai, las novecientes sesenta y dos y cincuenta contimos de intereses pactados vencidos y no satis fechos que reciama, con mas tos intereses de dicho capital al siete por cien to que vayan renciendo y los de los intereses impagados, al tipo tegal, desde la fecha del requisimiento de pago y las costas causadas y que se causen:

Así por esta mi sentencia, lo pronuncia, mando y firmo, con mi asesor: Ange Escalers: Rartolomé Bonet,

Fué publicada dicha sententencia

dia de su fecha.

Manacor dos de Febrero de mil nova. cientos veinticuatro. - Angel Escalera. -E. Secretario, Fernando Gil.

080 80 80 Num. 684

LO COMANDANCIA

DE LA GUARDIA QIVIL DE BALEARES

A las once horas del dia 25 del mer actual, se procedera por la Junta de es. ta Comandancia a la enagenación en pública subasta de dos caballos dados por inútiles para el servicio del Insti-

Lo que se hace público para conoci. miento de las personas que deseen to. mar parce en dicha subasta, que tendra lugar el cisado dia y hora en la casa cuartei que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta Capital, sita en la carretera de Esporlas y punto conocido por Buenos Aires.

Los gastos de inserción del presente anancio y una peseta para el voz publice, serà de cuenta del adquirente.

Paima 13 de Marzo de 1924 - El Te niente Coronei primer Jefe, Calixte Ro mero Muñoz. aras somen larros lab g

20 y el remate (cases lugar en esta Ca INSPECCION DE 1.º ENSENANZA

DE BALEARES

Edicto. - No existiendo en esta Ins. pección ningún reglamento ni listas nominales de los individuos que constituyen la Junta directiva de ninguna asociación de maestros nacionales, según se determina en el articulo 178 del estatuto vigente, se publica este edicto para que llegue a conocimiento de los que interese, a fin de que en el plazo de 20 dias cumplimenten lo que se dispone en la Real Orden que se publica a continuación, o en el ya citado articulo 178 dei estatuto vigente.

Palma 17 de Marzo de 1924.-E Iaspector Jefe accidental, Juan Capo Valla

Real orden que se cita:

22 Euero. - R. O. -Asocisciones.-Practicada una revision de los expedientes de Asociaciones de Maestros nacionales, resulta que en muchas provincias existen Asociaciones que essan funcionando sin haber cumplido lo prevenido en la base 10 de la ley de Funcio narios de 22 de Julio de 1918, y otras que solicitaron autorización ministerial, y que les fué denegada por no haber cumplido los trámites reglamentarios, no han insistido en la legislación de su funcionamiento, las cuales de enumeran en la relación adjunta,

En vista de lo cuai, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por los Inspectores de Primera enseñanza de todas las provincias se advierta a las Asociaciones de Maestros que estén funcionando sin autorización ministerial, que no pueden seguir en tal situación, indicaudoles al propio tiempo que presenten en los Gobiernos civiles respectivos instancia dirigida al excelentisimo señor Subsecredobernacion solicitando la autorización ministerial, acompañada de dos ejemplares del regiamento de la Asociación e informes de la Inspección de Primera enseñanza y de la Sección Administrativa en concepto de Jefes provinciales.

selidad saib on o 702 ministros non nou

ELECTROAGRICOLA 8. A.

Por acuerdo de la Junta Directiva se convoca a los Señores Accionistas a la sesión ordinaria que debe celebrar la Junta General, et martes, dia 25 del actual, a la- 14, en el local social.

Campos del Puerso 14 Marzo de 1924. -Ei Presidente, Juan Puig -P. A. as in Junta Directiva. El Secretario, Juan Medulda: olls is electroques and isologico

PALMA. -ESUUELA-TIPOGRÁFICA